I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000427

DECRETO EXENTO N° 202/ /2016

Cerrillos, - 9 MAR 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/786/2016 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/077/2016 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/265/2016 y N°202/320/2016; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/265/2016, se llamó a propuesta pública denominada **"EL VERANO ENTRETENIDO EN CERRILLOS PARA NIÑOS Y NIÑAS 2016- CACHUREOS EN CERRILLOS"** y por Decreto Exento Nº202/320/2016, se adjudicó a don **PEDRO LUIS GUICHALAF MILLANAO**.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"EL VERANO ENTRETENIDO EN CERRILLOS PARA NIÑOS Y NIÑAS 2016- CACHUREOS EN CERRILLOS",** suscrito con fecha 17 de febrero de 2016, entre la I. **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y don **PEDRO LUIS GUICHALAF MILLANAO,** cédula de identidad N°13.475.641-1, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Don **PEDRO LUIS GUICHALAF MILLANAO**, acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica del proceso de licitación de la propuesta pública.

1.2. El servicio contratado comprende la producción del evento, que comprende el sonido, iluminación, escenario, Pantalla LED con sistema de circuito televisivo, ambulancia, vallas papales, generador eléctrico, lienzos. Camarín guardias de seguridad, catering y la contratación del espectáculo Cachureos.

1.3. Los servicios se prestaran el día 21 de Febrero del 2016, en el Estadio Municipal de Cerrillos.

1.4. El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de $19.899.999.- (diecinueve millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido.

000427

DECRETO EXENTO N° 202/ /2016

1.5. El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte don **PEDRO LUIS GUICHALAF MILLANAO** de la correspondiente factura.

1.6. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

1.7. El Inspector Técnico del presente Contrato será don Sergio Espinoza Méndez, Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, o quien los subrogue legalmente, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.8. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

1.9. Don **PEDRO LUIS GUICHALAF MILLANAO**, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato entregará boleta de Garantía equivalente al 5% del valor ofertado, la que tendrá una vigencia de 90 días a contar de la fecha de firma del mismo.

1.10. Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato. Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, don **PEDRO LUIS GUICHALAF MILLANAO** hace entrega de un Depósito a la Vista N°9108925 del Banco Estado, a nombre de la I. Municipalidad de Cerrillos, de fecha 26 de febrero de 2016, por el monto de $995.000.- (novecientos noventa y cinco mil pesos).

1.11. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que don **PEDRO LUIS GUICHALAF MILLANAO**, actúa como persona natural con giro comercial.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal.

4. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 000427 /2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Secretario Municipal (s)

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/DCA/mgpc.

Distribución
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Contratista
I.T.S.
Página web.

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE SERVICIO DE PRODUCCION

"EL VERANO ENTRETENIDO EN CERRILLOS PARA NIÑOS Y NIÑAS 2016- CACHUREOS EN CERRILLOS"

En Cerrillos, 17 de Febrero del 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su administradora Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, y don **PEDRO LUIS GUICHALAF MILLANAO**, cédula de identidad 13.475.641-1, con domicilio en Grumete Hernández N° 8172, comuna de La Florida, teléfono: 9-73355864, han convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: En conformidad al Decreto Exento N° 202/265/2016 de fecha 05 de Febrero de 2016, se llamó a licitación para el servicio de producción "El Verano Entretenido en Cerrillos para Niños y Niñas 2016- Cachureos en Cerrillos", por Decreto Exento N° 202/320/ 2016 de fecha 16 de Febrero de 2016, se adjudicó dicha licitación a don **PEDRO LUIS GUICHALAF MILLANAO.**

SEGUNDO: Por el presente acto don **PEDRO LUIS GUICHALAF MILLANAO** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica del proceso de licitación de la propuesta pública.

TERCERO: El servicio contratado comprende la producción del evento, que comprende el sonido, iluminación, escenario, Pantalla LED con sistema de circuito

televisivo, ambulancia, vallas papales, generador eléctrico, lienzos. Camarín guardias de seguridad, catering y la contratación del espectáculo Cachureos.

CUARTO: Los servicios se prestaran el día 21 de Febrero del 2016, en el Estadio Municipal de Cerrillos.

QUINTO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de **$19.899.999.- (diecinueve millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido.**

SEXTO: El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte don **PEDRO LUIS GUICHALAF MILLANAO** de la correspondiente factura.

SEPTIMO: Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

OCTAVO: El Inspector Técnico del presente Contrato será don Sergio Espinoza Méndez, Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, o quien los subrogue legalmente, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

NOVENO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: : Don **PEDRO LUIS GUICHALAF MILLANAO**, entrega boleta de Garantía equivalente al 5% del valor ofertado, la que tendrá una vigencia de 90 días a contar de la fecha de firma del contrato

DECIMO PRIMERO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO TERCERO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que don **PEDRO LUIS GUICHALAF MILLANAO,** que ha recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE CERRILLOS

PEDRO LUIS GUICHALAF MILLANAO
C.I. 13.475.641-1

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

HTV